



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

PABELLÓN JUDO FRANCISCO VALCÁRCEL
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfono: 91 616 60 27

CIRCULAR N°103 DE FECHA DE MAYO DE 2025

ASUNTO: MODIFICACIONES Y ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA RFEJYDA.

Se adjunta circular 83 de la RFEJYDA en la que se indican las modificaciones y acuerdos adoptados por la Junta Directiva celebrada en Pamplona el 28 de febrero de 2025 y que supone la **adaptación del Reglamento de la Escuela Nacional y del Reglamento de Recompensas**, dado que las mismas entran en vigor en el presente año 2025 se remiten con anterioridad al texto modificado de los citados reglamentos. Uno de los acuerdos es el retomar el acceso a los grados de 7º y 8º dan **exclusivamente** por vía de recompensas realizando previamente los cursos del AFP, para este año 2025 se pedirán un número de **5 cursos** y estos cursos irán subiendo en número para 2026, regularizándose en 2027.

Por lo tanto, aquellos 6º danes que lleven este año 2025 **9 años con el 6º dan** y tengan un mínimo de **49 años cumplidos** y aquellos 7º dan que lleven **19 años desde 6º dan** y tengan un mínimo de **58 años**, podrán realizar los cursos para poder este año tener acceso a esos grados. Tendremos en cuenta que de aquí a noviembre se realizarán tres cursos del AFP por lo que deberán empezar este 14 de junio y continuar en octubre y noviembre.

Los cursos que se empiecen a realizar a partir del día 14 de junio también serán válidos para 2026.

Escuela Federativa